



**INSTITUCION EDUCATIVA
EL TRIUNFO
NIT. 900.129.243-3
MUNICIPIO: ICONONZO - TOLIMA**

**RESOLUCIÓN No. 21
(FEBRERO 18 DE 2021)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE-001-2021 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO**

El Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

que con fecha febrero 18 de 2021, se inicia el proceso de convocatoria pública no re-001-2021 para contratar el servicio de hosting, dominio página web, computación en la nube para el programa plataforma de notas con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación que permitan la puesta en marcha de la plataforma y rendición del primer informe académico.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

Que el artículo séptimo, mediante el cual se adopta y reglamenta el comité evaluador de compas Del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO**, estará integrado por tres (3) miembros de la comunidad educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura de la convocatoria pública re-001-2021, para contratar la prestación de servicios por concepto de arrendamiento plataforma de notas que permitan la puesta en marcha de la plataforma y rendición del primer informe académico de los estudiantes de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 003 Código, 2.1.2.2.3.1 ARRENDAMIENTO BINENES MUEBLES,



**INSTITUCION EDUCATIVA
EL TRIUNFO
NIT. 900.129.243-3
MUNICIPIO: ICONONZO - TOLIMA**

INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE), por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$374.940.00) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-001-2021 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO.**

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

CAMPO ELIAS IBARRA PALACIOS C.C. 5.935.431 - Docente

YENY PATRICIA RUIZ MOYA C.C. 53.094.909 - Docente

ORLANDO GUERRERO ORTEGON C.C. 11.302.951- Auxiliar Administrativo Grado 10°

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo - Tolima, a los 18 días del mes de Febrero de 2021.

**CARLOS MARIO LESMES CUBIDES
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO**

ORIGINAL FIRMADO